

■ Valida SCJN compraventa entre Semarnat y compañía saudita; el ayuntamiento, sorprendido

Pierde Los Cabos litigio por terreno

■ **RAYMUNDO LEÓN**

Corresponsal

LA PAZ, BCS, 23 DE ABRIL. El ayuntamiento de Los Cabos perdió un litigio para recuperar un predio de mil 448 metros cuadrados ubicado junto a la playa Palmilla, en San José del Cabo, el cual fue vendido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a una inmobiliaria de capital saudita en 2005.

José Manuel Curiel Castro, síndico de Los Cabos, dijo estar sorprendido porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobreescribió la controversia constitucional promovida por el ayuntamiento contra la Presidencia de la República el 16 de mayo de 2007 para cancelar la venta del terreno, donde la inmobiliaria Palmilla San José pretende construir habitaciones con vista al mar.

Señaló que el ayuntamiento espera la notificación de la SCJN para conocer los argumentos de los ministros, quienes recibieron pruebas de que el predio fue donado por un particular al municipio para que se construyera un balneario público, según consta en la escritura pública 19288, volumen 358, inscrita ante el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de San José del Cabo.

Curiel Castro consideró "extraña" la resolución de la SCJN, la cual posiblemente se basó en "los tiempos del procedimiento", pues la controversia constitucional se promovió un año después de la compraventa del inmueble.

Puntualizó que el ayuntamiento busca recuperar el terreno para que la playa Palmilla siga siendo pública, y advirtió que aun cuando la Corte falló en su contra, impedirá que la inmobiliaria cierre el acceso a la zona federal marítimo-terrestre, pues la ley estipula que ésta es de uso común.

El expediente señala que la Semarnat vendió a la inmobiliaria Palmilla San José, por 31 millones 577 mil pesos, un predio de 9 mil 791 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicados en el kilómetro 27 del corredor turístico San José del Cabo-Cabo San Lucas.

La desincorporación y la enajenación se aprobaron a finales de 2004, cuando Alberto Cárdenas Jiménez encabezaba la Semarnat, y la venta se concretó el 11 de noviembre de 2005, con **José Luis Luege Tamargo** al frente de la dependencia.

Tras detectar que entre los terrenos vendidos estaba un predio del ayuntamiento, la pasada administración municipal (2005-2008), dirigida por el perredista Luis Armando Díaz, presentó denuncias por fraude ante la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Función Pública en contra del o los responsables de esa transacción "irregular".

En las denuncias presentadas en marzo y abril de 2006 se explica que el 19 de octubre de 1978

Manuel González Canseco donó al municipio de Los Cabos un terreno de 5 mil 184 metros cuadrados con la condición de que se usara para un balneario público.

A finales de 2006 el ayuntamiento inició un juicio civil y, al año siguiente, una controversia constitucional ante la SCJN contra la Presidencia de la República para que la venta fuera anulada.

La controversia constitucional se promovió el 16 de mayo de 2007, pero la consejería jurídica de la Presidencia reclamó a la SCJN por la admisión del recurso, por lo cual el ayuntamiento debió ratificar su denuncia, a fin de que el máximo tribunal la revisara.



Vista de la playa Palmilla, junto a la cual se encuentra un predio de mil 448 metros cuadrados cuya propiedad reclamó el ayuntamiento de Los Cabos luego que la Semarnat lo vendió a una empresa inmobiliaria en 2004 ■ Foto Raymundo León / Archivo